

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3596** CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0001027/2011 y NIG nº B-10187805, se ha dictado en fecha 18-01-2012 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Exconsa Miajadas, S.L., con CIF nº B- 10187805, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Miajadas (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Emilio José González González, con domicilio postal en c/ Real, nº 61, B, de Madroñera ( Cáceres) y dirección electrónica señalada egonzalezg@icac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 18 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120004070-1